

I. Principado de Asturias

• DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA:

DECRETO 85/2008, de 3 de septiembre, por el que se establece el currículo del segundo ciclo de Educación Infantil.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su título preliminar los principios y fines del sistema educativo y, por tanto, define las líneas básicas que han de guiar la intervención educativa.

La infancia es un período de la vida en el que se configuran las bases del desarrollo psicológico de la persona y una etapa caracterizada por la capacidad de aprender. Este desarrollo no se realiza por una simple expansión automática de potencialidades y se debe estimular y guiar adecuadamente por unos procesos de aprendizaje que constituyan un medio óptimo que proporcione espacios, materiales y ambientes que faciliten experiencias, intercambios entre iguales e interacciones con personas adultas y que fomenten la igualdad de oportunidades de niñas y niños.

La Educación infantil constituye, por tanto, una etapa educativa con identidad propia que, de acuerdo con el artículo 12 de la citada Ley Orgánica de Educación, tiene carácter voluntario y atiende a niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años, siendo su finalidad contribuir a su desarrollo físico, afectivo, emocional, social e intelectual.

Esta etapa se ordena en dos ciclos, siendo el primero el que comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad. La Ley Orgánica de Educación establece en el artículo 15 que el segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en su artículo 6 establece que, con el fin de asegurar una formación común a todos los alumnos y alumnas dentro del sistema educativo español y garantizar la validez de los títulos correspondientes, el Gobierno fijará los aspectos básicos del currículo que constituyen las enseñanzas mínimas, que deben formar parte del currículo que desarrollen las administraciones educativas.

Conforme al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponde a las Administraciones educativas establecer el currículo del segundo ciclo de Educación infantil, del que formarán parte las enseñanzas mínimas fijadas por el Gobierno.

Una vez concretadas las enseñanzas mínimas en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, de conformidad con lo previsto en el Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, que atribuye a la Comunidad Autónoma, en su artículo 18, la competencia del desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza, en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y las Leyes Orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma lo desarrollen, y sin perjuicio de las facultades que atribuye al Estado el número 30 del apartado 1 del artículo 149 de la Constitución y de la alta inspección para su cumplimiento y garantía, corresponde

al Consejo de Gobierno del Principado de Asturias establecer el currículo del segundo ciclo de Educación infantil.

Con este decreto, el Consejo de Gobierno del Principado de Asturias, consciente del valor de la infancia en la sociedad actual y de la gran importancia que tiene la educación desde los primeros años de vida en la construcción de la personalidad y el desarrollo de las capacidades de la persona; pretende que los centros que impartan enseñanzas de Educación infantil se constituyan como entornos educativos de calidad, estimuladores y optimizadores de las capacidades infantiles, compensadores de desigualdades personales, culturales y sociales y que, a su vez, realicen una función de prevención de posibles dificultades que se manifestarían de forma más clara en posteriores etapas educativas. Asimismo, se organizarán para, en colaboración con las familias, proporcionar a los niños y niñas un óptimo desarrollo de su personalidad y de todas sus capacidades, dentro de un marco de convivencia colaborativo e igualitario, de bienestar y seguridad.

El currículo se orienta a lograr un desarrollo integral, armónico y global de la persona en los distintos planos: físico, motriz, emocional, afectivo, social y cognitivo, y a procurar los aprendizajes que contribuyen y hacen posible dicho desarrollo. Su regulación incluye los objetivos, los contenidos y los criterios de evaluación, si bien la agrupación en bloques establecida en este decreto tiene como finalidad la presentación de los contenidos de forma coherente. Se debe resaltar el hecho de que se trata más de plantear experiencias y actividades que las niñas y los niños han de realizar con el fin de lograr determinados objetivos educativos, que de conceptos o contenidos que han de ser transmitidos por las personas adultas.

En esta etapa, más que en cualquier otra, desarrollo y aprendizaje son procesos dinámicos que tienen lugar como consecuencia de la interacción con el entorno. Cada niña o niño tiene su ritmo y su estilo de maduración, desarrollo y aprendizaje; por ello, su afectividad, sus características personales, sus necesidades, intereses y estilo cognitivo, deberán ser también elementos que condicionen la práctica educativa en esta etapa.

Es necesario asegurar la contribución al desarrollo integral de las niñas y los niños en esta etapa mediante el planteamiento de actividades globalizadas, vivenciadas y significativas, asociadas al mundo que les rodea y que los impliquen emocional, afectiva y cognitivamente. La acción tutorial vertebrará todas las actuaciones con cada uno de los niños y las niñas y con el grupo en su conjunto. De esta forma, actúan, experimentan, se relacionan e interactúan en un entorno organizado con una intencionalidad educativa que busca su desarrollo integral.

Este conjunto de experiencias favorecedoras del desarrollo infantil planificadas desde el centro educativo no sustituyen a las vividas en la familia, sino que las apoyan y complementan. Por consiguiente, tanto la familia como el centro educativo comparten los objetivos de acompañar, guiar y estimular el desarrollo psicológico infantil a través de diferentes experiencias educativas y vitales que favorecen que este desarrollo se realice de manera integral. En este proceso adquiere una relevancia especial la familia, que deberá participar y apoyar el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijas e hijos.

Por su parte, la evaluación debiera tener como fin la identificación de los aprendizajes adquiridos así como la valoración del desarrollo alcanzado teniendo, por tanto, un carácter netamente formativo. Desde este planteamiento, los criterios de evaluación se conciben como una referencia para orientar la acción educativa.

Los centros docentes juegan también un activo papel en la determinación del currículo, ya que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, les corresponde desarrollar y completar, en su caso, el currículo establecido por las administraciones educativas, en uso de su autonomía, tal y como se recoge en el capítulo II del título V de la citada Ley.

Así, los centros docentes, en el uso de su autonomía pedagógica, desarrollarán y completarán el currículo y las medidas de atención a la diversidad de acuerdo con lo que se establece en el presente decreto, y organizarán las actividades docentes, las formas de relación entre los integrantes de la comunidad educativa y sus actividades complementarias y extraescolares de forma que se facilite el desarrollo integral de las niñas y los niños así como la implicación de las familias en el citado proceso.

Finalmente, cabe destacar que la regulación del currículo del segundo ciclo de Educación infantil ha tenido en cuenta la contribución de esta etapa al desarrollo del aprendizaje de la resolución pacífica de conflictos, tal y como señala el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, así como lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Hombres y Mujeres, que señala que el sistema educativo incluirá entre sus fines la educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, y en el artículo 24 de dicha norma, que dispone que las administraciones educativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, prestarán atención especial en los currículos y en todas las etapas educativas al principio de la igualdad entre mujeres y hombres y a la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos.

En la tramitación del presente decreto se ha solicitado el dictamen preceptivo del Consejo Escolar del Principado de Asturias que ha sido favorable.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Educación y Ciencia, de acuerdo con el Consejo Consultivo del Principado de Asturias y previo acuerdo del Consejo de Gobierno en su reunión del día 3 de septiembre de 2008,

D I S P O N G O

CAPÍTULO I.—PRINCIPIOS Y DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.—*Objeto y ámbito de aplicación:*

1. El presente decreto tiene por objeto regular y establecer el currículo del segundo ciclo de Educación infantil en el Principado de Asturias, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.

2. El presente decreto será de aplicación en todos los centros docentes públicos o privados autorizados que impartan

el segundo ciclo de Educación infantil en el Principado de Asturias.

Artículo 2.—*Principios generales:*

1. De conformidad con el artículo 1 del Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre, la Educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años.

Esta etapa se ordena en dos ciclos. El primero comprende hasta los tres años, y el segundo, desde los tres a los seis años de edad.

La Educación infantil tiene carácter voluntario. El segundo ciclo de esta etapa educativa será gratuito.

2. Con carácter general, los niños y las niñas se podrán incorporar al segundo ciclo de Educación infantil en el comienzo del curso del año natural en el que cumplan tres años.

3. El segundo ciclo de Educación infantil constituye una unidad de enseñanza y aprendizaje, y por tanto será imprescindible la coordinación del profesorado y cualquier otro personal implicado de modo que se desarrolle correctamente el currículo con el fin de garantizar la necesaria unidad de la acción educativa.

4. En consonancia con lo dispuesto en el apartado anterior, deberá garantizarse la continuidad del profesorado con un mismo grupo de alumnos y alumnas dentro del segundo ciclo de Educación infantil, siempre que continúe impartiendo docencia en el centro respectivo.

5. Con el objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal en esta etapa educativa, los centros cooperarán estrechamente con ellas y establecerán mecanismos para favorecer su participación en el proceso educativo de los niños y niñas, desde el período inicial de incorporación al centro docente.

Artículo 3.—*Fines:*

1. De conformidad con el artículo 2 del R.D. 1603/2006, de 29 de diciembre la finalidad de la Educación infantil es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y las niñas.

2. En el segundo ciclo de Educación infantil se atenderá progresivamente al desarrollo afectivo, al movimiento y los hábitos de control corporal, a las manifestaciones de la comunicación y del lenguaje, a las pautas elementales de convivencia y relación social, así como al descubrimiento de las características físicas y sociales del medio.

Además se facilitará que las niñas y los niños elaboren una imagen de sí mismos positiva y equilibrada y adquieran autonomía personal.

Artículo 4.—*Objetivos de la Educación infantil:*

1. Según el artículo 3 del R.D. 1603/2006, de 29 de diciembre la Educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y los niños las capacidades que les permitan:

- a) Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.
- b) Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.
- c) Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.
- d) Desarrollar sus capacidades afectivas.

e) Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f) Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.

g) Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

2. Asimismo, la Educación infantil contribuirá a desarrollar en los niños y las niñas las capacidades que les permitan:

a) Observar y explorar su entorno cultural, desarrollando actitudes de curiosidad, respeto y conservación del mismo.

b) Construir una imagen ajustada de su persona, valorar su identidad sexual y regular progresivamente su propia conducta.

c) Desarrollar diferentes formas de expresión potenciando su sensibilidad estética y su creatividad.

d) Descubrir y participar en algunas manifestaciones sociales, culturales y artísticas de su entorno desarrollando una actitud de interés y aprecio hacia el patrimonio cultural asturiano.

CAPÍTULO II.—ESTRUCTURA Y CURRÍCULO

Artículo 5.—Áreas de Educación infantil:

1. Los contenidos educativos de Educación infantil se organizarán en las siguientes áreas que se corresponden con ámbitos propios de la experiencia y del desarrollo infantil:

a) Conocimiento de sí mismo y autonomía personal.

b) Conocimiento del entorno.

c) Lenguajes: Comunicación y representación.

2. Estas áreas deben entenderse como ámbitos de actuación, como espacios de aprendizajes de todo orden: de actitudes, procedimientos y conceptos, que contribuirán al desarrollo de niñas y niños y propiciarán su aproximación a la interpretación del mundo, otorgándole significado y facilitando su participación activa en él.

3. Las tres áreas representan campos de acción que están vinculados, aunque se establecen ciertas delimitaciones entre ellas con el propósito de hacer distinciones curriculares que ayuden a la ordenación y sistematización del trabajo educativo. Esta organización facilita a los profesionales de Educación infantil el desarrollo de forma sistemática de su actividad educativa.

Artículo 6.—Currículo:

1. En el anexo de este decreto se desarrollan los objetivos, contenidos educativos y criterios de evaluación del segundo ciclo. Dicho anexo contiene asimismo las orientaciones metodológicas de referencia para el conjunto de la Educación infantil.

2. En todo caso, las áreas del segundo ciclo de Educación infantil incorporan las enseñanzas mínimas establecidas en el Real Decreto 1630/2006, de 29 de diciembre.

Artículo 7.—Principios pedagógicos:

1. La acción educativa estará orientada a generar el placer de explorar, de experimentar, de descubrir, de comprender, de conocer, de aprender y de construir, y constituirá la base de un proceso educativo con un horizonte de realización personal y de participación social.

2. Los contenidos educativos se abordarán por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para las niñas y los niños. Las situaciones de la vida diaria en los centros constituirá el eje vertebrador de dichas actividades.

3. Durante el segundo ciclo de Educación infantil las niñas y los niños realizarán actividades que impliquen una primera aproximación a la Lengua extranjera, respetando el carácter globalizador de las actividades de forma que integren contenidos educativos de las distintas áreas. Asimismo, se realizarán actividades globalizadas que supongan una primera aproximación a la lectura y a la escritura, así como experiencias de iniciación temprana en habilidades numéricas básicas, en las tecnologías de la información y la comunicación, en la expresión visual y musical y en elementos básicos relacionados con la cultura asturiana.

4. Los métodos de trabajo se basarán en las experiencias, las actividades y el juego. Se aplicarán en un ambiente de seguridad, afecto y confianza, garantizando el respeto al ritmo de desarrollo de cada niño o niña y al bagaje de experiencias del entorno familiar y sociocultural, para potenciar su autoestima e integración social desde una perspectiva coeducadora.

5. Con carácter general, con el fin de mantener el carácter globalizador de las actividades que realicen las niñas y los niños, se procurará que en la acción educativa en el segundo ciclo de Educación infantil intervenga una única persona con la debida titulación, según el artículo 92.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como tutor o tutora del grupo. La intervención excepcional de otro profesional se realizará, en su caso, simultáneamente con la del tutor o tutora del grupo y bajo su coordinación, según se establece en el artículo 12.2 del presente decreto.

Artículo 8.—Horario:

1. La distribución horaria respetará el carácter globalizador de las actividades, así como los ritmos de actividad, juego y descanso de las niñas y los niños, teniendo en cuenta que todos los momentos de la jornada tienen carácter educativo.

2. La organización del tiempo se realizará de forma flexible para permitir al profesorado adaptarlo a las características de las tareas de forma que el horario este siempre al servicio de la metodología.

3. La Consejería competente en materia educativa establecerá el horario de dedicación a las actividades relacionadas con la Lengua extranjera, así como los cursos en que se desarrollarán, correspondiendo a los centros docentes, a través de la propuesta pedagógica regulada en el artículo 18 del presente decreto, la concreción de dicho horario y su distribución en sesiones.

CAPÍTULO III.—EVALUACIÓN

Artículo 9.—Evaluación del alumnado:

1. La evaluación será global, continua y formativa y tendrá en cuenta el progreso de la niña o del niño en el conjunto de las áreas.

2. Las entrevistas con las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal, la observación directa y sistemática y el análisis de las producciones de las niñas y los niños constituirán las principales fuentes de información del proceso de evaluación.

3. El tutor o tutora será la persona responsable de realizar el seguimiento y evaluación de los procesos de aprendizaje de su alumnado, con la asistencia, articulada en los términos que se establezcan en el Proyecto educativo y la Programación

General Anual del centro, de cualquier profesional docente o no docente que intervenga en relación con dicho alumnado.

4. Asimismo, el tutor o tutora transmitirá a las madres, padres o a quienes ejerzan la tutoría legal la información derivada de dicho seguimiento y evaluación. Esta información se realizará por escrito y con una periodicidad de, al menos, una vez al trimestre.

5. De conformidad con el artículo 7.3 del R.D. 1630/2006, de 29 de noviembre, la evaluación debe servir para identificar los aprendizajes adquiridos y el ritmo y características de su evolución. A estos efectos, se tomarán como referencia los criterios de evaluación de cada una de las áreas.

6. La Consejería competente en materia educativa establecerá los procedimientos necesarios para la realización de la evaluación de las niñas y los niños en el segundo ciclo de Educación infantil, así como para registrar la información derivada de dicha evaluación e informar a sus madres y padres o quienes ejerzan la tutoría legal de su evolución.

Artículo 10.—*Documentos de evaluación:*

1. Al término del segundo ciclo se procederá a la evaluación final de las niñas y los niños, a partir de los datos obtenidos en el proceso de evaluación continua, con la referencia de los objetivos establecidos en el currículo, la propuesta pedagógica y los criterios de evaluación.

2. En el informe final de evaluación se recogerán las observaciones más relevantes sobre el grado de adquisición de los diversos tipos de capacidades que reflejan los objetivos generales.

3. Dicho informe reflejará igualmente las medidas de refuerzo y adaptación que, en su caso, hayan sido utilizadas.

4. En todo caso, se garantizará la confidencialidad de esta información al determinar las características de los informes y en los mecanismos de coordinación con la etapa educativa siguiente que se establezcan.

Artículo 11.—*Evaluación de la práctica docente:*

1. Quienes impartan el segundo ciclo de Educación infantil evaluarán su propia práctica docente, según lo establecido en el artículo 7.3 del R.D. 1630/2006, de 29 de noviembre.

2. Además, se evaluará el desarrollo de la propuesta pedagógica incorporada al Proyecto educativo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del centro y a las características de las niñas y los niños.

3. La Consejería competente en materia educativa proporcionará al personal de los centros docentes con responsabilidad educativa en Educación infantil, las orientaciones, los apoyos y la formación pertinentes, para que puedan realizar de modo adecuado las evaluaciones establecidas en los apartados anteriores.

CAPÍTULO IV.—TUTORÍA Y COLABORACIÓN CON LAS MADRES Y PADRES O QUIENES EJERZAN LA TUTORÍA LEGAL

Artículo 12.—*Tutoría y colaboración con las madres, padres o quienes ejerzan la tutoría legal:*

1. Cada grupo tendrá como tutor o tutora a una persona con la debida titulación, según establece el artículo 92.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, que será designada por el titular de la Dirección del centro docente.

2. El tutor o tutora del grupo coordinará la intervención educativa de cualquier otro profesional que intervenga en el grupo del que es responsable para asegurar el desarrollo del

currículo de forma global, sin perjuicio de la necesaria coordinación del equipo de profesionales del ciclo.

3. El centro, generalmente con la intervención de la tutoría, mantendrá una relación permanente con las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal de cada alumno o alumna, con el fin de facilitar el ejercicio del derecho a estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socio-educativa de los mismos, según se establece en el artículo 4.1. d) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

4. Las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal de cada alumno o alumna, de conformidad con lo establecido en el artículo 4.2.e) de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, así como conocer las decisiones relativas a su evaluación y colaborar en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su proceso educativo.

CAPÍTULO V.—ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Artículo 13.—*Principios de la atención a la diversidad:*

1. A los efectos de lo dispuesto en el presente decreto se entiende por atención a la diversidad el conjunto de actuaciones educativas dirigidas a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones sociales, culturales, lingüísticas y las de salud del alumnado.

2. La intervención educativa debe contemplar como principio la diversidad del alumnado adaptando la práctica educativa a las características personales, necesidades, intereses y estilo cognitivo de las niñas y los niños, dada la importancia que en estas edades adquieren el ritmo y el proceso de maduración.

3. La Consejería competente en materia educativa establecerá procedimientos que permitan identificar aquellas características que puedan tener incidencia en la evolución escolar de las niñas y los niños. Asimismo facilitará la coordinación de cuantos sectores intervengan en la atención de este alumnado.

Artículo 14.—*Medidas de atención a la diversidad:*

1. La respuesta a la diversidad del conjunto del alumnado se organizará preferentemente a través de medidas de carácter general desde criterios de flexibilidad organizativa y atención inclusiva, con el objeto de favorecer la autoestima y expectativas positivas en el alumnado y en su entorno familiar y obtener el logro de los objetivos de la etapa.

2. Tan pronto como se detecten dificultades de aprendizaje en una niña o en un niño, los centros docentes adoptarán las medidas oportunas dirigidas al alumnado que presente necesidad específica de apoyo educativo.

Artículo 15.—*Alumnado con necesidades educativas especiales:*

1. De acuerdo con el artículo 73 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que requiera, por un período de su escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas específicas derivadas de discapacidad o trastornos graves de conducta. Las necesidades educativas especiales de las niñas y los niños del segundo ciclo de Educación infantil serán determinadas de acuerdo con el correspondiente dictamen de escolarización e identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica.

gógica, realizada por profesionales de los servicios de orientación educativa y psicopedagógica con la debida cualificación.

2. Los centros atenderán a las niñas y los niños que presenten necesidades educativas especiales buscando la respuesta educativa que mejor se adapte a sus características y necesidades personales. Esta respuesta educativa se establecerá dentro de los principios de inclusión y normalidad y se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada.

3. La respuesta educativa se organizará de manera individualizada en el contexto del aula con los recursos necesarios y facilitará la coordinación con las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal y con el resto de sectores implicados.

4. La Consejería competente en materia educativa establecerá, en los centros sostenidos con fondos públicos, los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades específicas de apoyo educativo.

5. La escolarización de este alumnado en el segundo ciclo de Educación infantil en centros ordinarios podrá prolongarse, excepcionalmente, un año más de los tres que constituyen el mismo, siempre que ello favorezca su integración socio-educativa, según el procedimiento que al efecto establezca la Consejería competente en materia educativa.

Artículo 16.—*Alumnado con altas capacidades intelectuales:*

1. Las condiciones personales de alta capacidad intelectual, así como las necesidades educativas que de ellas se derivan, serán identificadas previamente mediante evaluación psicopedagógica, realizada por profesionales de los servicios de orientación educativa y psicopedagógica con la debida cualificación, procurando detectarlas lo más tempranamente posible.

2. La atención educativa a las niñas y a los niños con altas capacidades se desarrollará, en general, a través de medidas específicas de acción tutorial y enriquecimiento del currículo, orientándose especialmente a promover un desarrollo equilibrado de los distintos tipos de capacidades establecidos en los objetivos de Educación infantil, así como a conseguir un desarrollo pleno y equilibrado de sus potencialidades y de su personalidad.

3. La escolarización de las niñas y los niños con altas capacidades se realizará de acuerdo con los principios de normalización e inclusión, y se podrá flexibilizar, de acuerdo con el procedimiento que establezca la Consejería competente en materia educativa, de forma que pueda anticiparse un curso el inicio de la escolarización en la etapa de Educación primaria, cuando se prevea que ésta medida es la más adecuada para el desarrollo de su equilibrio personal y su socialización.

CAPÍTULO VI.—AUTONOMÍA PEDAGÓGICA

Artículo 17.—*Autonomía de los centros:*

1. La Consejería competente en materia educativa fomentará la autonomía pedagógica y organizativa de los centros, favorecerá el trabajo en equipo del profesorado y su actividad investigadora a partir de la práctica docente.

2. Los centros docentes completarán el currículo del segundo ciclo de Educación infantil establecido en el presente decreto, adaptándolo a las características de las niñas y los niños y a su realidad educativa, mediante la elaboración de la propuesta pedagógica a la que hace referencia el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Artículo 18.—*Propuesta pedagógica:*

1. En el ejercicio de su autonomía pedagógica, los centros docentes incluirán en el Proyecto educativo del centro la propuesta pedagógica, que recogerá el carácter educativo del ciclo y que contendrá al menos los siguientes apartados:

a) La adecuación de los objetivos generales del ciclo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado, teniendo en cuenta lo establecido al respecto en el propio Proyecto educativo.

b) La organización y distribución de los contenidos y de los criterios de evaluación.

c) Las decisiones de carácter general sobre la metodología.

d) Los materiales curriculares que se vayan a utilizar.

e) Las directrices generales sobre la evaluación del alumnado.

f) Las directrices generales y decisiones referidas a la atención a la diversidad del alumnado.

g) Las actuaciones previstas para la colaboración permanente con las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal.

h) Las medidas y acciones que se van a desarrollar para favorecer la transición desde la escuela infantil a la nueva situación de enseñanza y aprendizaje, garantizando la incorporación de forma gradual y en grupos reducidos de todo el alumnado desde el inicio de las actividades lectivas.

i) La concreción y distribución de tiempos para el desarrollo de aquellas actividades a las que se le asigne tiempo lectivo por parte de la Consejería competente en materia educativa.

j) La organización de la atención educativa y de las actividades para las niñas y los niños que no reciban las enseñanzas de religión, de acuerdo con lo que se establece en la Disposición adicional única del presente decreto.

2. La propuesta pedagógica será responsabilidad de un profesional con el título de Maestro o Maestra de Educación infantil o título de Grado equivalente, según establece el artículo 92.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, si bien en su elaboración y seguimiento participarán todos los profesionales que atiendan a las niñas y los niños del ciclo.

Artículo 19.—*Programación docente:*

1. Todos los profesionales que atiendan a las niñas y los niños del ciclo, a partir de la propuesta pedagógica establecida en el artículo anterior, elaborarán las programaciones docentes de cada curso.

2. Las programaciones docentes se organizarán en su contenido y temporalización coordinadas por el tutor o tutora del grupo o, en su caso, por un profesional con el título de Maestro de Educación infantil o título de Grado equivalente, de forma que respeten el tratamiento globalizado por unidades didácticas, centros de interés o proyectos u otras actuaciones educativas relacionadas con la vida cotidiana, sin perjuicio de la coordinación de ciclo.

Artículo 20.—*Coordinación entre ciclos y transición de la Educación infantil a la Educación primaria:*

1. Con el objeto de que la incorporación de las niñas y los niños a la Educación infantil sea gradual y positiva, la Consejería competente en materia educativa establecerá mecanismos que favorezcan la coordinación de los proyectos educati-

vos de los centros que impartan el segundo ciclo con aquellos que impartan el primer ciclo de Educación infantil.

2. Asimismo, los centros que impartan el segundo ciclo de Educación infantil mantendrán una colaboración estrecha con los centros que imparten Educación primaria con el fin de favorecer la transición de una etapa a otra a través de las redes de colaboración que determine la Consejería competente en materia educativa.

3. Los Equipos directivos de los centros que imparten enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación infantil y Educación primaria establecerán reuniones de coordinación de profesorado entre el equipo de ciclo de Educación infantil y el equipo de primer ciclo de Educación primaria. En ellas participarán además el Equipo directivo y el personal responsable de orientación en el centro.

4. Los centros respectivos organizarán un plan de trabajo que se recogerán en la Programación General Anual que contemplará, entre otras, las medidas necesarias para la adaptación de las niñas y los niños de Educación infantil a las nuevas situaciones de enseñanza-aprendizaje, así como la forma en que se proporcionará información suficiente y adecuada a las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal.

Disposición adicional única.—Enseñanzas de religión

1. Las enseñanzas de religión se incluirán en el segundo ciclo de Educación infantil de acuerdo con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

2. La Consejería competente en materia educativa garantizará que las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal de las niñas y los niños puedan manifestar su voluntad de que éstos reciban o no reciban enseñanzas de religión.

3. La Consejería competente en materia educativa velará para que las enseñanzas de religión respeten los derechos de todas las niñas y los niños y de sus madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal y para que no suponga discriminación alguna el recibir o no dichas enseñanzas.

4. La determinación del currículo de la enseñanza de religión católica y de las diferentes confesiones religiosas con las que el Estado español ha suscrito Acuerdos de Cooperación en materia educativa será competencia, respectivamente, de la jerarquía eclesiástica y de las correspondientes autoridades religiosas.

5. La Consejería competente en materia educativa establecerá el horario de dedicación a las actividades relacionadas con las enseñanzas de religión en el segundo ciclo, correspondiendo a los centros docentes, a través de la propuesta pedagógica regulada en el artículo 18 del presente decreto, la concreción de dicho horario y su distribución en sesiones.

Disposición transitoria única.—Calendario de implantación

La implantación del currículo de este Decreto se realizará en el curso 2008-2009 de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 806/2006, de 30 de junio, por el que se establece el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

Disposición derogatoria única.—Derogación normativa

Quedan derogadas las disposiciones de igual o inferior rango emanadas de los órganos de la Comunidad Autónoma que se opongan a lo establecido en este Decreto.

Disposición final primera.—Autorización para desarrollo normativo

Se autoriza al titular de la Consejería competente en materia educativa para dictar cuantas disposiciones sean precisas para la ejecución y desarrollo de lo establecido en este decreto.

Disposición final segunda.—Entrada en vigor

El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

Dado en Oviedo, a 3 de septiembre de 2008.—El Presidente del Principado, Vicente Álvarez Areces.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—16.849.

Anexo

ÁREAS DE EDUCACIÓN INFANTIL

La Educación infantil tiene como principal finalidad contribuir al desarrollo físico, emocional, afectivo, social e intelectual de las niñas y los niños en estrecha cooperación con las familias. En esta etapa la niña o el niño pasa de la dependencia de las personas adultas a la progresiva autonomía en la vida cotidiana, y de la individualidad a la relación con las demás personas a través de diversos aprendizajes. En Educación infantil se sientan las bases para el desarrollo personal y social y se integran aprendizajes favorecedores de la adquisición de competencias que se consideran básicas para un desarrollo equilibrado, sólido e integral de la infancia, alejado de estereotipos sexistas y fundamentado en la igualdad de derechos y oportunidades entre niños y niñas.

En el currículo de la etapa se da especial relevancia a los aprendizajes a la particularidad de los aprendizajes en estas edades, orientándolos al conocimiento, valoración y autorregulación que los niños y las niñas van adquiriendo de su propia persona, de sus capacidades perceptivas e intuitivas y de sus posibilidades utilizar cada vez con mayor autonomía los recursos disponibles en cada momento. En este proceso resulta relevante la adquisición de destrezas para realizar las actividades habituales con un cierto grado de responsabilidad, autonomía e iniciativa en el uso adecuado de espacios y materiales, y en el desempeño de las diversas tareas que se realizan en el aula. Las interacciones con el medio, la creciente autonomía y desarrollo motor, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, la manera de vincularse con las personas adultas de referencia, el proceso de diferenciación de las otras personas, harán que vayan adquiriendo una progresiva autonomía en un marco escolar receptivo e inclusivo en el que destaca la atención, la comprensión y el acompañamiento en su desarrollo. Todo ello contribuye a «aprender a ser yo mismo y aprender a hacer» y sienta las bases del desarrollo de la autonomía e iniciativa personal.

En este proceso de adquisición de autonomía, y construcción de la identidad propia los vínculos afectivos que las niñas y los niños establecen con las personas cercanas y la necesidad y el deseo de comunicarse, inicialmente a través del gesto y del movimiento y después a través del lenguaje verbal cobra una especial importancia. A lo largo del segundo ciclo de esta etapa se inicia a las niñas y los niños de forma sistemática en la adquisición de la lengua al proporcionar contextos variados que permiten ampliar el marco familiar y desarrollar sus capacidades comunicativas. Pero no se debe olvidar que intervienen también otro tipo de lenguajes, como son los artísticos, (tanto el corporal, el plástico como el musical), el audiovisual y el matemático, y que en su conjunto son básicos para enri-

quecer las posibilidades de expresión y contribuyen al desarrollo de la competencia comunicativa.

A la vez, el desarrollo de las destrezas y capacidades individuales, la interacción con el medio y con sus iguales contribuyen a la integración en el entorno inmediato y a la evolución del pensamiento, enseñando a pensar y a aprender (pensamiento crítico, toma de decisiones, resolución de problemas, utilización de recursos cognitivos, etcétera) y sientan las bases para el posterior aprendizaje.

En el segundo ciclo el entorno de las niñas y los niños se amplía y se diversifica, pasando del medio familiar al escolar, lo que les pone en situación de afrontar experiencias nuevas y de interactuar con elementos hasta entonces desconocidos. Realizan aprendizajes orientados al establecimiento de relaciones sociales cada vez más amplias, adecuadas y diversas, despertando en ellos la conciencia de que existe una variedad y suscitando actitudes positivas, seguras y confiadas hacia ella. Con todo esto aprenden a relacionarse con otras personas y a respetar las normas de convivencia, contribuyendo al posterior desarrollo de la competencia social.

En el segundo ciclo de Educación infantil el currículo se desarrolla en tres áreas: Conocimiento de sí mismo y autonomía personal, Conocimiento del entorno y Lenguajes: comunicación y representación. Esta estructura del currículo en tres áreas ayuda a sistematizar y planificar la actividad docente, pero no debe suponer presentar en el aula la realidad de forma parcelada, sino ayudar a la niña o al niño a establecer relaciones entre los diversos elementos que se tengan en consideración.

La estrecha y necesaria coordinación entre los dos ciclos de Educación infantil y entre ésta y la etapa de Educación primaria garantizará la continuidad de metas perseguidas y la eficacia de la enseñanza.

CONOCIMIENTO DE SÍ MISMO Y AUTONOMÍA PERSONAL

Esta área de experiencia y conocimiento hace referencia, de forma conjunta, a la construcción gradual de la propia identidad y de su madurez emocional, al establecimiento de vínculos afectivos adecuados y a la autonomía personal como procesos inseparables y necesariamente complementarios.

En este proceso de construcción de la identidad personal resultan relevantes la percepción de las propias capacidades y la manera más saludable de desarrollarlas, las interacciones de niños y niñas con el medio, el creciente control motor, el desarrollo de la conciencia emocional, la constatación de sus posibilidades y limitaciones, el proceso de diferenciación de las otras personas y la independencia cada vez mayor con respecto al mundo adulto teniendo siempre en cuenta las particularidades de los aprendizajes en estas edades.

La identidad es una de las resultantes del conjunto de experiencias vitales, estímulos, propuestas y actividades que niños y niñas tienen al interactuar con su medio físico, natural y, sobre todo, socio-cultural. En dicha interacción, que debe promover la imagen personal positiva, la vivencia de ser valorado/a, importante y útil, la autonomía, la conciencia de la propia competencia, el autocuidado, el cuidado de las demás personas y del entorno próximo, la autorregulación, la seguridad y la autoestima, se construye la propia identidad. Los sentimientos que desencadenan deben contribuir a la elaboración de un concepto personal ajustado, que les permita percibir y actuar conforme a sus posibilidades y limitaciones, para un desarrollo pleno y armónico a nivel físico, psicológico, emocional y social.

Debe tenerse en cuenta que la imagen personal que las niñas y los niños construyen de sí mismos es en gran parte

una interiorización de la que les muestran quienes les rodean y de la confianza que en ellos depositan. Por ello, la atención a la infancia debe caracterizarse por una vivencia positiva del tiempo, la paciencia, las miradas, la disponibilidad y la escucha interesada y activa por parte de las personas adultas referentes. Asimismo, la forma en que las personas adultas recogen sus iniciativas facilitará u obstaculizará su desarrollo. Es necesario evitar en estas edades en las que se conforma la identidad personal, cualquier tipo de estereotipos limitadores de su proceso, poniendo especial cuidado en los relativos al género.

La intervención de las personas adultas deberá garantizar las experiencias, la ayuda y las condiciones necesarias para que los niños y las niñas adquieran la seguridad que les permita lograr una creciente autonomía en la acción, en su forma de pensar y en la regulación de sus sentimientos y emociones.

La escuela infantil ampliará sus relaciones sociales de los niños y las niñas, ofreciéndoles la posibilidad de participar en contextos de mayor diversidad y variedad de relaciones, en un clima de acompañamiento, ayuda, colaboración, respeto y aceptación de las diferencias y de expectativas optimistas acerca de su desarrollo. La participación activa en estos contextos les permitirá descubrir sus posibilidades y limitaciones sin perder la confianza en sus capacidades.

Asimismo la intervención de las personas adultas deberá contribuir a conseguir la seguridad afectiva y la confianza que permita el desarrollo de su afectividad. Para ello es preciso establecer con las niñas y los niños vínculos afectivos adecuados, seguros y estables asegurándose de que se sienten comprendidos y atendidos en sus necesidades demandas e iniciativas, procurando siempre la calidad de los intercambios que se realicen a través del contacto corporal, del acompañamiento, de la voz, de la escucha, de la mirada y del gesto.

A lo largo de esta etapa las experiencias de las niñas y los niños con el entorno les ayudarán a conocer global y parcialmente su cuerpo, sus posibilidades perceptivas y motrices, que puedan identificar las sensaciones que experimentan, disfrutar con ellas y servirse de las posibilidades expresivas del cuerpo para manifestarlas según su propio ritmo. El reconocimiento de sus características individuales, así como de las de sus iguales, es una condición básica para su desarrollo y para la adquisición de actitudes integradoras, no discriminatorias.

La presencia de rasgos personales diferentes, bien por razón de sexo, origen social o cultural, debe ser utilizada por el profesorado para atender la diversidad, propiciando un ambiente de relaciones presidido por el respeto y la aceptación de las diferencias y el establecimiento de vínculos afectivos saludables e igualitarios.

Se atenderá, asimismo, al desarrollo de la afectividad como dimensión esencial de la personalidad infantil, potenciando el reconocimiento, la expresión y el control progresivo de emociones y sentimientos.

En la Educación infantil también tiene gran importancia la adquisición de buenos hábitos de salud, higiene y nutrición. Estos hábitos contribuyen al cuidado del propio cuerpo y de los espacios en los que transcurre la vida cotidiana, y a la progresiva autonomía de niños y niñas para asumir tareas de cuidado que promuevan el bienestar personal y el de las demás personas.

Los contenidos que en esta área se agrupan, adquieren sentido desde la complementariedad con el resto de las áreas, y habrán de interpretarse en las propuestas didácticas desde la globalidad de la acción y desde la particularidad de los aprendizajes en esta etapa educativa. Dichas propuestas didácticas deben estar integradas en experiencias variadas y significati-

vas que formen parte de las rutinas que organizan la vida cotidiana del aula y tener en cuenta las necesidades básicas reales de las niñas y los niños de tres a seis años.

Es necesario utilizar metodologías en las que el juego ocupe un papel relevante como manera de vincularse adecuadamente consigo y con sus iguales y como actividad privilegiada que integra la acción con las emociones y el pensamiento y que favorece el desarrollo social.

El diseño y creación del ambiente debe resultar alentador y placentero, jugando la persona adulta un papel básico logrando que sientan que tienen los cuidados, el cariño, el respeto y la valoración necesaria tanto en su individualidad como en su capacidad.

Todo ello son condiciones imprescindibles para favorecer las posibilidades de acción, la exploración y la observación activa del cuerpo, el uso de todos los sentidos y el contacto cálido con las otras personas.

La escuela, especialmente a estas edades, es un ámbito particularmente adecuado para enriquecer los procesos de construcción del conocimiento y de la autonomía personal, si ofrece una intervención educativa ajustada a las distintas necesidades individuales en contextos de bienestar, seguridad y afectividad.

Objetivos

1. Formarse una imagen personal ajustada y positiva de sí mismo a través de la interacción con las otras personas en un medio cálido y seguro, y de la identificación gradual de las propias necesidades, características, posibilidades y limitaciones, desarrollando sentimientos de autoestima y autonomía personal.

2. Vivir con placer la actividad sensomotriz de forma que le permita conocer y representar su cuerpo, sus elementos y algunas de sus funciones, descubriendo las posibilidades de acción y de expresión, y coordinando y controlando cada vez con mayor precisión gestos y movimientos.

3. Identificar los propios sentimientos, emociones, necesidades o preferencias, y ser capaz de denominarlos, expresarlos y comunicarlos a los demás, identificando y respetando, también, los de otras personas.

4. Aumentar el sentimiento de autoconfianza y la capacidad de iniciativa para realizar de manera cada vez más autónoma actividades habituales y tareas sencillas, así como para resolver problemas que se planteen en situaciones de juego y de la vida cotidiana y desarrollando estrategias para satisfacer sus necesidades básicas.

5. Adecuar su comportamiento a las necesidades y requerimientos de las demás personas, desarrollando actitudes y hábitos de respeto, ayuda y colaboración, evitando comportamientos de sumisión o dominio.

6. Progresar en la adquisición de hábitos y actitudes relacionados con la seguridad, la higiene y el fortalecimiento de la salud, apreciando y disfrutando de las situaciones cotidianas de equilibrio y bienestar emocional.

Contenidos

Bloque 1. El cuerpo y la propia imagen

Exploración del cuerpo humano. Identificación y aceptación progresiva de las características propias. Concienciación y desarrollo progresivo del esquema corporal.

Percepción de los cambios físicos propios y de su relación con el paso del tiempo.

Experimentación de las referencias espaciales en relación con el propio cuerpo.

Utilización de los sentidos. Exploración de sensaciones y percepciones.

Identificación, manifestación, regulación y control de las necesidades básicas del cuerpo. Confianza en las capacidades propias para su satisfacción.

Identificación y expresión de sentimientos, emociones, vivencias, preferencias e intereses propios y de las demás personas. Control progresivo de los propios sentimientos y emociones.

Aceptación y valoración personal ajustada y positiva de las posibilidades y limitaciones propias.

Desarrollo de la identidad sexual. Mantenimiento de una actitud crítica ante los estereotipos de género.

Valoración positiva y respeto por las diferencias, aceptación de la identidad y características de las demás personas, evitando actitudes discriminatorias.

Bloque 2. Juego y movimiento

Confianza en las propias posibilidades de acción, participación y esfuerzo personal en los juegos y en el ejercicio físico. Gusto por el juego como modo de vincularse consigo mismo/a y con sus iguales. Regulación del propio comportamiento en situaciones de juego.

Experimentación del control corporal estático y en movimiento. Progresivo control del tono, equilibrio y respiración. Satisfacción por el creciente dominio corporal que le permite la exploración y relación con el medio.

Exploración y valoración de las posibilidades y limitaciones perceptivas, motrices y expresivas propias y del resto de las personas. Confianza en las habilidades adquiridas e iniciativa para aprender habilidades nuevas.

Descubrimiento y progresivo afianzamiento de la propia lateralidad. Experimentación de nociones básicas de orientación y coordinación de movimientos favoreciendo tiempos para el encuentro con el propio ritmo interior.

Adaptación del tono y la postura a las características del objeto, de otra persona, de la acción y de la situación.

Construcción, comprensión y aceptación de reglas para jugar, participación en su regulación y valoración de su necesidad, y del papel del juego como medio de disfrute y de relación con las demás personas.

Bloque 3. La actividad y la vida cotidiana

Iniciativa y progresiva autonomía en la realización de las actividades de la vida cotidiana. Regulación del propio comportamiento, satisfacción por la realización de tareas acordadas y conciencia de la propia competencia. Hábito de planear, realizar y revisar lo hecho.

Acercamiento a las normas básicas que regulan la vida cotidiana. Planificación secuenciada de la acción para resolver tareas. Aceptación de las propias posibilidades y limitaciones en la realización de las mismas.

Adquisición progresiva de hábitos elementales de organización, constancia, atención, iniciativa y esfuerzo. Valoración y gusto por el trabajo bien hecho por uno mismo y por los demás.

Habilidades para la interacción y colaboración y actitud positiva para establecer relaciones de afecto con las personas

adultas y con sus iguales. Iniciación a la búsqueda de estrategias para el análisis y la resolución pacífica de conflictos.

Bloque 4. El cuidado personal y la salud

Exploración de acciones y situaciones que favorecen la salud y generan bienestar propio y del resto de las personas. Actitud relajada y ajustada a las diferentes situaciones que favorezcan la estabilidad emocional.

Reconocimiento de las necesidades básicas y su relación con la práctica de hábitos saludables: higiene corporal, alimentación y descanso. Utilización adecuada de espacios, elementos y objetos. Actitud de confianza en la petición y aceptación de ayuda adecuada para resolver situaciones que la requieran. Valoración del buen trato y de la actitud de ayuda de otras personas.

Gusto por un aspecto personal cuidado con manifestación de sus preferencias estéticas. Respeto por las preferencias estéticas de las demás personas. Colaboración en el mantenimiento de ambientes limpios y ordenados.

Reconocimiento de la necesidad y aceptación de las normas de comportamiento establecidas durante las comidas, los desplazamientos, el descanso y la higiene.

Identificación del dolor corporal y la enfermedad. Desarrollo de la ética del cuidado tanto en las niñas como en los niños. Valoración ajustada de los factores de riesgo, adopción de comportamientos de prevención y seguridad en situaciones habituales. Actitud de tranquilidad y colaboración en situaciones de enfermedad y de pequeños accidentes.

Identificación y valoración crítica ante factores y prácticas sociales cotidianas que favorecen o no la salud.

Criterios de evaluación

1. Dar muestra de la confianza en sus posibilidades de acción y del respeto a las demás personas, manifestando un conocimiento progresivo de su esquema corporal y de un control creciente de su cuerpo.

Con este criterio se observa el desarrollo del tono, postura y equilibrio, control respiratorio o la coordinación motriz y se evalúa la utilización de las posibilidades motrices, sensitivas y expresivas del propio cuerpo. Habrán de manifestar un control progresivo de las mismas en distintas situaciones y actividades, como juegos, rutinas o tareas de la vida cotidiana. Deberán ser capaces de reconocer y nombrar las distintas partes del cuerpo y ubicarlas espacialmente, en su propio cuerpo y en el de las demás personas. Asimismo, se valorará si identifican los sentidos, estableciendo diferencias entre ellos en función de su finalidad y si pueden explicar con ejemplos sencillos las principales sensaciones asociadas a cada sentido.

Se evalúa también a través de este criterio, la formación de una imagen personal ajustada y positiva, la capacidad para utilizar los recursos propios, el conocimiento de sus posibilidades y limitaciones, la confianza para emprender nuevas acciones así como la aceptación de las normas básicas que rigen la vida cotidiana y las relaciones tanto con sus iguales como con las personas adultas. Han de manifestar, igualmente, respeto y aceptación por las características del resto de las personas, sin discriminaciones de ningún tipo, y mostrar actitudes de ayuda y colaboración.

2. Participar en juegos, mostrando destrezas motrices y habilidades manipulativas, y regulando la expresión de sentimientos y emociones.

Se trata de evaluar con este criterio la participación activa en distintos tipos de juego. Se observará también el desarrollo de los elementos motores que se manifiestan en despla-

mientos, marcha, carrera o saltos; así como la coordinación y control de las habilidades manipulativas de carácter fino que cada actividad requiere. Se valorará también su participación y utilización adecuada de las normas que los rigen, y la manifestación y progresiva regulación de sentimientos y emociones que provoca la propia dinámica de los juegos, y también si muestra actitudes de colaboración y ayuda mutua en juegos diversos, evitando adoptar posturas de sumisión o de dominio, especialmente entre niños y niñas.

3. Realizar autónomamente y con iniciativa actividades habituales para satisfacer necesidades básicas, consolidando progresivamente hábitos de cuidado personal, higiene, salud y bienestar. Se pretende evaluar con este criterio las destrezas adquiridas para realizar las actividades habituales relacionadas con la higiene, la alimentación, el descanso, los desplazamientos y otras tareas de la vida diaria. Se estimará el grado de autonomía y la iniciativa para llevar a cabo dichas actividades, utilizando adecuadamente los espacios y materiales apropiados. Se apreciará el gusto por participar en actividades que favorecen un aspecto personal cuidado, un entorno limpio y estéticamente agradable, y por colaborar en la creación de un ambiente generador de bienestar.

CONOCIMIENTO DEL ENTORNO

Con esta área de experiencia y conocimiento se pretende favorecer en niños y niñas el proceso de descubrimiento, comprensión y representación de los diferentes contextos que componen el mundo que les rodea, así como facilitar su inserción en ellos, de manera reflexiva y participativa. Los contenidos de esta área adquieren sentido desde la complementariedad con el resto de las áreas, y habrán de interpretarse en las propuestas didácticas desde la globalidad de la acción y desde la particularidad de los aprendizajes a estas edades.

Las interacciones que niñas y niños establezcan con los elementos del medio, que con la entrada en la escuela se diversifican y amplían, deben constituir situaciones privilegiadas que los llevarán a crecer, a ampliar sus conocimientos sobre el mundo y a desarrollar habilidades, destrezas y competencias nuevas. Se concibe, pues, el medio como la realidad en la que se aprende y sobre la que se aprende.

Desde edades tempranas los niños y las niñas se forman ideas propias acerca de su mundo inmediato, tanto en lo que se refiere a la naturaleza como a la vida social y cultural. Estas ideas les ayudan a explicarse aspectos particulares de la realidad y a encontrarle sentido. Las creencias que dan forma a estos conceptos no están aisladas, sino interconectadas en el conjunto de representaciones mentales que los niños y las niñas se han formado acerca de los eventos y acontecimientos cotidianos en que están involucrados.

En este inicio de la etapa se hace necesario que los niños y niñas vayan adquiriendo vínculos afectivos fluidos y sólidos con sus educadoras y educadores, esta relación será la que dará paso paulatinamente a su participación en la vida en grupo dentro del centro. La escuela debe ofrecerles contextos de experiencia ricos y diversos que estimulen su curiosidad y satisfagan su necesidad de actuar y experimentar, todo ello dentro de un clima que favorezca la confianza personal y la seguridad suficiente para que se aventuren a explorar lo desconocido, ayudándoles a resolver los interrogantes que se deriven de su relación con el medio en un entorno de aprendizaje cooperativo y social desde una perspectiva coeducadora.

Para conocer y comprender el medio físico, el niño indaga sobre el comportamiento y las propiedades de objetos y materias presentes en su entorno: actúa y establece relaciones con sus elementos, los explora e identifica, reconoce las sensaciones que producen, se anticipa a los efectos de sus ac-

ciones sobre ellos, detecta semejanzas y diferencias, compara, clasifica, ordena, cuantifica, pasando así de la manipulación a la representación, origen de las incipientes habilidades lógico matemáticas.

Las experiencias e interacciones en contacto con el medio físico contribuyen al desarrollo del pensamiento lógico-matemático, favoreciendo las nociones de tiempo, espacio, causalidad, cuantificación y resolución de problemas de la vida cotidiana.

La intervención educativa ha de estimular, de forma igualitaria tanto en niñas como en niños, además del gusto por preguntar, manipular, predecir fenómenos sencillos próximos a sus experiencias y buscar respuestas; la necesidad de expresar y comunicar los resultados de sus descubrimientos.

De esta forma se van aproximando al conocimiento del mundo que les rodea, estructuran su pensamiento, interiorizan las secuencias temporales, controlan y encauzan acciones futuras, y van adquiriendo mayor autonomía respecto a las personas adultas.

El medio natural y los seres y elementos que lo integran, se convierten bien pronto en objetos preferentes de la curiosidad e interés infantil. Las vivencias que tienen en relación con los elementos de la naturaleza y la reflexión sobre ellas, les llevarán, con el apoyo adecuado de la escuela, a la observación de algunos fenómenos naturales, sus manifestaciones y consecuencias, así como a acercarse gradualmente al conocimiento de los seres vivos, de las relaciones que se establecen entre ellos, de sus características y de algunas de sus funciones.

La apreciación de la diversidad y riqueza del medio natural, el descubrimiento de que las personas formamos parte de ese medio, la vinculación afectiva al mismo, son la base para fomentar desde la escuela actitudes habituales de respeto y cuidado.

El medio social y cultural se refiere al conocimiento de los primeros agentes de socialización y a ámbitos sociales más complejos que se configuran a través de la propia actividad humana y el entorno en el cual ésta se desarrolla. A lo largo de esta etapa, los niños y las niñas descubren su pertenencia al medio social. La vida escolar conlleva el establecimiento de experiencias más amplias que les acercarán al conocimiento de las personas y de las relaciones interpersonales, generando vínculos afectivos adecuados y seguros y desarrollando actitudes de confianza, empatía y apego que constituyen la base de su socialización. En el desarrollo de estas relaciones afectivas, se tendrá en cuenta, cuidando de no transmitir estereotipos de género, la expresión y comunicación de las propias vivencias, de sus emociones y sentimientos, para la construcción de la propia identidad y para favorecer la convivencia e integración.

Progresivamente se han de ir acercando al conocimiento de algunos rasgos culturales propios y de otras culturas. La diversidad cultural permite su aproximación a niños y niñas a los usos y costumbres sociales desde una perspectiva abierta, crítica e integradora que les facilite el conocimiento de diversos modos y manifestaciones culturales presentes en la sociedad, y generando así actitudes de respeto y aprecio hacia ellas.

El entorno infantil debe ser entendido, consecuentemente, como el espacio de vida que rodea a las niñas y los niños, en el que se incluye lo que afecta a cada uno individualmente y a los diferentes colectivos de pertenencia, contribuyendo, no sólo, al reconocimiento de la dimensión física, natural, social y cultural que compone el medio en que vivimos, sino a la formación de personas capaces de integrarse creativamente en su realidad y de participar activamente en ella.

La importancia de las tecnologías como parte de los elementos del entorno aconseja que las niñas y los niños identifiquen el papel que estas tecnologías tienen en sus vidas, interesándose por su conocimiento e iniciándose en su uso.

Objetivos

1. Observar y explorar de forma activa su entorno, formulando preguntas, interpretaciones y opiniones sobre algunas situaciones y hechos significativos, y mostrando interés y curiosidad por su conocimiento y vinculándose afectivamente con su entorno inmediato.

2. Relacionarse con los demás, de forma cada vez más equilibrada, igualitaria y satisfactoria, mostrando cercanía a la realidad emocional de las otras personas, interiorizando progresivamente las pautas de comportamiento social y ajustando su conducta a ellas.

3. Conocer distintos grupos sociales cercanos a su experiencia, algunas de sus características, producciones culturales, valores y formas de vida, generando actitudes de confianza, respeto y aprecio.

4. Iniciarse en las habilidades matemáticas, manipulando funcionalmente elementos y colecciones, identificando sus atributos y cualidades, y estableciendo relaciones de agrupamientos, clasificación, orden y cuantificación.

5. Conocer y valorar los componentes básicos del medio natural y algunas de sus relaciones, cambios y transformaciones sintiéndose parte de él, desarrollando actitudes de cuidado, respeto y responsabilidad en su conservación.

6. Descubrir, participar y valorar las manifestaciones culturales y artísticas del Principado de Asturias.

Contenidos

Bloque 1. Medio físico: Elementos, relaciones y medida

Interés por la observación y exploración de objetos y materias presentes en el medio, reconocimiento de algunas de sus funciones y usos cotidianos. Actitud de respeto, valoración y cuidado hacia objetos propios y ajenos.

Producción de reacciones, cambios y transformaciones de los objetos actuando sobre ellos y observando los resultados.

Percepción de atributos y cualidades de objetos y materias. Interés por la clasificación de elementos y por explorar sus cualidades y grados.

Aproximación a la cuantificación de colecciones. Utilización del conteo como estrategia de estimación y uso de los números cardinales referidos a cantidades manejables.

Aproximación a la serie numérica y su utilización oral para contar en situaciones contextualizadas y significativas de la realidad. Observación y toma de conciencia de la funcionalidad de los números en la vida cotidiana. Uso contextualizado de los primeros números ordinales.

Exploración e identificación de situaciones en que se hace necesario medir. Interés y curiosidad por los instrumentos de medida. Aproximación a su uso.

Estimación intuitiva y medida del tiempo. Ubicación temporal de actividades de la vida cotidiana.

Situación propia y de los objetos en el espacio. Posiciones relativas. Realización de desplazamientos orientados.

Identificación de formas planas y tridimensionales en elementos del entorno. Exploración de algunos cuerpos geométricos elementales.

Bloque 2. Acercamiento a la naturaleza

Observación e identificación de seres vivos y materia inerte como el sol, animales, plantas, rocas, nubes o ríos. Predicción de fenómenos sencillos próximos a su experiencia, investigación guiada y documentación sobre sus características y funciones. Valoración de su importancia para la vida.

Observación de algunas características, comportamientos, funciones y cambios en los seres vivos. Aproximación al ciclo vital, del nacimiento a la muerte.

Curiosidad, respeto y cuidado hacia los elementos del medio natural, especialmente animales y plantas. Interés y gusto por las relaciones con ellos, potenciando el cuidado y el buen trato.

Observación de fenómenos del medio natural (lluvia, viento, día, noche,...). Formulación de conjeturas sobre sus causas y consecuencias.

Disfrute al realizar actividades en contacto con la naturaleza. Valoración de su importancia para la salud y el bienestar.

Bloque 3. Cultura y vida en sociedad

Identificación de los primeros grupos sociales de pertenencia: la familia y la escuela. Toma de conciencia de la necesidad de su existencia y funcionamiento mediante ejemplos del papel que desempeñan en su vida cotidiana. Importancia de su participación en las tareas de orden y cuidado. Valoración de las relaciones afectivas que en ellos se establecen y aceptación de las diferentes formas de estructura familiar.

Observación de necesidades, ocupaciones y servicios en la vida de la comunidad evitando reproducciones de estereotipos de género.

Incorporación progresiva de pautas adecuadas de comportamiento, disposición para compartir y para resolver conflictos cotidianos mediante el diálogo de forma progresivamente autónoma, atendiendo especialmente a la relación igualitaria entre niños y niñas.

Reconocimiento de señas de identidad cultural asturiana (himno de Asturias, canciones, la bandera, las fiestas, las tradiciones, los mitos, etcétera) e interés por participar en actividades sociales y culturales.

Participación activa en las manifestaciones de la cultura asturiana a través de canciones, bailes y fiestas tradicionales.

Identificación de algunos cambios en el modo de vida y las costumbres de las mujeres y de los hombres en relación con el paso del tiempo.

Interés y disposición favorable por conocer otras culturas y para entablar relaciones respetuosas, afectivas y recíprocas con sus miembros.

Criterios de evaluación

1. Discriminar objetos y elementos del entorno inmediato y actuar sobre ellos. Agrupar, clasificar y ordenar elementos y colecciones según semejanzas y diferencias ostensibles, discriminar y comparar algunas magnitudes y cuantificar colecciones mediante el uso de la serie numérica. Se pretende valorar con este criterio la capacidad para usar los números en la comprensión del mundo real: identificar los objetos y materias presentes en su entorno, el interés por explorarlos mediante actividades manipulativas y establecer relaciones entre sus características o atributos (forma, color, tamaño, peso, etcétera) y su comportamiento físico (caer, rodar, resbalar, botar, etcétera).

Se refiere, asimismo, al modo en que niños y niñas van desarrollando determinadas habilidades lógico matemáticas, como consecuencia del establecimiento de relaciones cualitativas y cuantitativas entre elementos y colecciones.

Se valorará el interés por la exploración de las relaciones numéricas con materiales manipulativos y el reconocimiento de las magnitudes relativas a los números elementales (p. ej. que el número cinco representa cinco cosas, independientemente del espacio que ocupen, de su tamaño, forma o de otras características) así como el acercamiento a la comprensión de los números en su doble vertiente cardinal y ordinal, el conocimiento de algunos de sus usos y su capacidad para utilizarlos en situaciones contextualizadas y significativas propias de la vida cotidiana como preparación de recetas, registros de datos, juegos de mesa, colecciones...

También se observará la capacidad desarrollada para resolver sencillos problemas matemáticos de su vida cotidiana, anticipando posibles soluciones, haciendo estimaciones individual o colectivamente.

Se tendrá en cuenta, asimismo, el manejo de las nociones básicas espaciales respecto a su ubicación en relación con los objetos o con las demás personas utilizando un vocabulario topológico básico (arriba, abajo; dentro, fuera; cerca, lejos, etcétera), el uso y comprensión de nociones temporales, ordenando hechos de su vida, momentos significativos (antes, después, por la mañana, por la tarde, días, semanas, meses, estaciones, etcétera) y resolviendo problemas sencillos de su vida cotidiana utilizando y comparando magnitudes de medida (pesa más, es más largo, está más lleno).

2. Dar muestras de interés por el medio natural, identificar y nombrar algunos de sus componentes, establecer relaciones sencillas de interdependencia, manifestar actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza, y participar en actividades para conservarla. Con este criterio se valora el interés, conocimiento y grado de sensibilización por los elementos de la naturaleza, tanto vivos como inertes; la indagación de algunas características y funciones generales, acercándose a la noción de ciclo vital y constatando los cambios que éste conlleva.

Se valorará también si son capaces de establecer algunas relaciones entre medio físico y social, identificando cambios naturales que afectan a la vida cotidiana de las personas (cambios de estaciones, temperatura, etcétera) cambios en el paisaje por intervenciones humanas. Se mostrarán actitudes de cuidado y respeto hacia la naturaleza participando en actividades para conservarla. Se estimará, asimismo, el interés que manifiestan por el conocimiento del medio, las observaciones que hacen, así como las conjeturas que sobre sus causas y consecuencias formulan.

3. Identificar y conocer los grupos sociales más significativos de su entorno, algunas características de su organización y los principales servicios comunitarios que ofrece. Poner ejemplos de sus características y manifestaciones culturales, y valorar su importancia. Con este criterio se evalúa el conocimiento de los grupos sociales más cercanos (familia, escuela, etcétera) de los servicios comunitarios que éstos ofrecen (mercado, atención sanitaria o medios de transporte), y de su papel en la sociedad.

La toma de conciencia sobre la necesidad de lo social se estimará verbalizando algunas de las consecuencias que, para la vida de las personas, tendría la ausencia de organizaciones sociales, así como la necesidad de dotarse de normas igualitarias para convivir.

Se observará, asimismo, su integración y vinculación afectiva a los grupos más cercanos y la acomodación de su conducta a los principios, valores y normas que los rigen. Especial aten-

ción merecerá la capacidad que las niñas y los niños muestren para el análisis de situaciones conflictivas y las competencias generadas para un adecuado tratamiento y resolución de las mismas.

Se evalúa, igualmente, el reconocimiento de alguna señal o elemento de identidad cultural asturiana (himno a Asturias, canciones, la bandera, etcétera), la comprensión de algunas señas o elementos que identifican a otras culturas presentes en el medio, así como si establecen relaciones de afecto, respeto y generosidad con todos sus compañeros y compañeras.

LENGUAJES: COMUNICACIÓN Y REPRESENTACIÓN

Esta área de experiencia y conocimiento, en la perspectiva globalizadora que caracteriza a esta etapa educativa, contribuye también mejorar las relaciones de las niñas y los niños con el medio y juega un importante papel a la hora de establecer las relaciones con las otras dos áreas. Las distintas formas de comunicación y representación sirven de nexo entre el mundo exterior e interior al ser instrumentos que hacen posible las interacciones con otras personas, la expresión de pensamientos, sentimientos y vivencias y posibilitan avanzar en la comprensión de las representaciones que realizan los seres humanos de la realidad.

En la etapa de Educación infantil se amplían y diversifican las experiencias y las formas de representación que niñas y niños elaboran desde su nacimiento. Trabajar educativamente la comunicación implica potenciar las capacidades relacionadas con la recepción e interpretación de mensajes, y las dirigidas a emitirlos o producirlos, contribuyendo a mejorar la comprensión del mundo y la expresión original, imaginativa y creativa.

Como ya se ha reiterado, las tres áreas deben trabajarse de manera conjunta e integrada. Así cuando se aborde, por ejemplo, el conocimiento de objetos y materias que se refleja en el área de Conocimiento del entorno, se trabajará al propio tiempo, el lenguaje matemático, que se refiere a la representación de aquellas propiedades y relaciones entre objetos, que un acercamiento a la realidad activo e indagatorio, les permite ir construyendo.

En el uso de los distintos lenguajes, niñas y niños irán descubriendo la mejor adaptación de cada uno de ellos a la representación de las distintas realidades o dimensiones de una misma realidad. De esta manera se facilitará que acomoden los códigos propios de cada lenguaje a sus intenciones comunicativas, acercándose a un uso cada vez más propio y creativo de dichos lenguajes.

Las diferentes formas de comunicación y representación que se integran en esta área son: el lenguaje verbal, los lenguajes artísticos (el lenguaje corporal, el lenguaje musical y el lenguaje plástico) el lenguaje audiovisual y de las tecnologías de la información y la comunicación.

Por otro lado, el lenguaje oral es especialmente relevante en esta etapa, es el instrumento por excelencia de aprendizaje, de regulación de la conducta y de manifestación de vivencias, sentimientos, ideas, emociones, etc. Con la lengua oral se irá estimulando, a través de interacciones diversas, el acceso a usos y formas cada vez más convencionales y complejas.

Los niños y las niñas acceden a estas funciones del lenguaje a partir de las relaciones afectivas con las personas que les rodean y de la necesidad y el deseo de comunicarse con ellas. El aprendizaje de la lengua está vinculado, desde el inicio, al contexto sociocultural y a sus usos sociales. En el proceso de adquisición del lenguaje, incorporan activa y progresivamente la lengua que oyen en su entorno, poniendo a prueba su funcionamiento. La verbalización, la explicación en voz alta, de

lo que están aprendiendo, de lo que piensan y lo que sienten, es un instrumento imprescindible para configurar la identidad personal, para aprender, para aprender a hacer y para aprender a ser.

Es importante que las personas adultas estén disponibles y abiertos a la comunicación con los niños y las niñas, que acojan y estimulen sus conductas comunicativas, poniendo todo su empeño en comprender las intenciones y el significado, de modo que la conversación no sea unidireccional.

En el segundo ciclo de Educación infantil se pretende que niños y niñas descubran y exploren los usos de la lectura y la escritura, despertando y afianzando su interés por ellos. La utilización funcional y significativa de la lectura y la escritura en el aula, les llevará, con la intervención educativa pertinente, a iniciarse en el conocimiento de algunas de las propiedades del texto escrito y de sus características convencionales cuya adquisición se ha de completar en el primer ciclo de Primaria.

Asimismo, es necesario el desarrollo de actitudes positivas hacia la propia lengua y la de otras personas, despertando sensibilidad y curiosidad por conocer otras lenguas. En la introducción de la lengua extranjera se valorará dicha curiosidad y el acercamiento progresivo a los significados de mensajes en contextos de comunicación conocidos, fundamentalmente en las rutinas habituales de aula.

La cultura asturiana recibirá un tratamiento globalizado desarrollando actitudes positivas hacia el conocimiento de elementos básicos de comunicación. Del mismo modo es preciso también un acercamiento a la literatura infantil, a partir de textos comprensibles y accesibles para que esta iniciación literaria sea fuente de goce y disfrute, de diversión y de juego. La selección de los textos se hará teniendo en cuenta los valores que transmiten, que no sean sexistas ni discriminatorios y que estén escritos tanto por hombres como por mujeres.

El lenguaje audiovisual y las tecnologías de la información y la comunicación presentes en la vida infantil, requieren en el segundo ciclo un tratamiento educativo que, a partir del uso apropiado en contextos colectivos, inicie a las niñas y los niños en la comprensión de los mensajes audiovisuales y en su utilización adecuada como fuente de información y de disfrute.

El lenguaje artístico hace referencia tanto al plástico como al musical y corporal. El lenguaje plástico tiene un sentido educativo que incluye la oportunidad de expresar vivencias, sentimientos y deseos a través de la manipulación de materiales, texturas, objetos e instrumentos, y el acercamiento a las producciones plásticas con espontaneidad, para despertar la sensibilidad estética y la creatividad y estimular la adquisición de nuevas habilidades y destrezas. El lenguaje musical posibilita el desarrollo de capacidades vinculadas con la percepción, el canto, la utilización de objetos sonoros e instrumentos, el movimiento corporal y la creación que surgen de la escucha atenta activa, la exploración, la manipulación y el juego con los sonidos y la música. Se pretende despertar el gusto por la música y conocer los efectos que provoca en su realidad emocional.

El lenguaje corporal tiene que ver con la utilización del cuerpo, sus gestos, actitudes y movimientos con una intención expresiva, comunicativa y representativa. Especialmente interesante resulta la consideración del juego simbólico y de la expresión dramática como modo de manifestar su vivencias, sentimientos y deseos y de dar cuenta de su conocimiento del mundo.

Las producciones plásticas, musicales, dramáticas y corporales, pueden dar lugar a tareas compartidas y proyectos colectivos, a través de los cuales se fomenten la creatividad, la expresión espontánea, el disfrute, las habilidades de trabajo

cooperativo, de convivencia, y de control y regulación del propio comportamiento, así como actitudes de valoración, respeto y cuidado hacia las producciones ajenas.

La intervención docente se centrará en la creación de un ambiente rico en estímulos, en el que el clima de seguridad, confianza, libertad y apoyo potencie las elaboraciones personales originales huyendo de producciones estereotipadas y respete las peculiaridades personales, contribuyendo al desarrollo de la expresión de su conocimiento interno, de su comprensión del mundo, de la sensibilidad y la creatividad.

Esta intervención debe considerar también el ambiente estético del centro ya que constituye para las niñas y los niños un referente fundamental en el despertar de su interés y gusto por la belleza y el arte.

Los lenguajes contribuyen también al desarrollo de una competencia artística que va acompañada del despertar de una cierta conciencia crítica que se pone en juego al compartir con otras personas las experiencias estéticas.

Estos lenguajes contribuyen, de manera complementaria, al desarrollo integral de niños y niñas y se desarrollan de manera integrada con los contenidos de las dos primeras áreas. A través de los lenguajes desarrollan, aprenden, construyen su identidad personal, muestran sus emociones, expresan su conocimiento del mundo y su percepción de la realidad y desarrollan su imaginación y creatividad. Por esto es importante el uso de lenguajes exentos de prejuicios, inclusivos y no sexistas. Son, además, instrumentos de relación, regulación, comunicación e intercambio y la herramienta más potente para expresar y gestionar sus emociones y para representarse la realidad. En cuanto que productos culturales, son instrumentos fundamentales para elaborar la propia identidad cultural y apreciar la de otros grupos sociales.

Objetivos

1. Utilizar la lengua de forma no sexista como instrumento de comunicación, de representación, de regulación de la propia conducta, de aprendizaje y disfrute, de expresión de ideas y sentimientos, y valorando la lengua oral como un medio de relación con otras personas y de regulación de la convivencia.

2. Expresar necesidades, emociones, sentimientos, deseos e ideas mediante la lengua oral y a través de otros lenguajes, eligiendo el que mejor se ajuste a la intención, a la situación y a sus posibilidades.

3. Comprender las intenciones y los mensajes y progresar en la interpretación de las intenciones comunicativas de las demás personas adoptando una actitud de respeto y aprecio hacia las lenguas que usa, oye y aprende.

4. Escuchar, comprender, reproducir y recrear algunos textos literarios, mostrando actitudes de valoración y respeto hacia ellos.

5. Iniciarse en los usos sociales de la lectura y la escritura explorando su funcionamiento y valorándolas como instrumento de comunicación, información, crecimiento y disfrute personal.

6. Realizar actividades de representación y expresión artística mediante el empleo de diversas técnicas relacionadas con el lenguaje corporal, musical y plástico así como acercarse al conocimiento de obras artísticas expresadas en estos lenguajes producidas tanto por mujeres como por hombres.

7. Iniciarse en el uso oral de una lengua extranjera para comunicarse en actividades dentro del aula mostrando interés y disfrute al participar en estos intercambios comunicativos.

Contenidos

Bloque 1. Lenguaje verbal

1. Escuchar, hablar y conversar:

Utilización y valoración progresiva de la lengua oral para evocar y relatar hechos, para explorar conocimientos para expresar y comunicar necesidades, ideas y sentimientos y como ayuda para regular la propia conducta y la de otras personas.

Participación y escucha activa en situaciones habituales de comunicación usando de forma progresiva, acorde con la edad, un léxico variado y con creciente precisión y mostrando interés por realizar una entonación adecuada y una pronunciación clara. Acomodación progresiva de sus enunciados a los formatos convencionales, así como acercamiento a la interpretación de mensajes, textos y relatos orales producidos por medios audiovisuales.

Utilización adecuada de las formas socialmente establecidas para relacionarse con las demás personas y de las normas que rigen el intercambio lingüístico, respetando el turno de palabra, escuchando con atención y respeto.

Interés por participar en interacciones orales en lengua extranjera en rutinas y situaciones habituales de comunicación en el centro.

Comprensión de la idea global de textos orales en lengua extranjera en situaciones habituales del centro y cuando se habla de temas conocidos y predecibles. Actitud positiva hacia la lengua extranjera así como hacia sus hablantes.

Respeto hacia otras lenguas, sus hablantes y culturas y actitud positiva hacia la convivencia en un mundo multicultural.

2. Aproximación a la lengua escrita:

Acercamiento a la lengua escrita como medio de comunicación, información, expresión de sentimientos y emociones y disfrute. Interés por explorar a través de diferentes tipos de textos sus características.

Diferenciación entre las formas escritas y otras formas de expresión gráfica. Identificación de palabras y frases escritas muy significativas y usuales. Percepción de diferencias y semejanzas entre ellas. Iniciación al conocimiento del código escrito a través de esas palabras y frases.

Uso, gradualmente autónomo, de diferentes soportes de la lengua escrita como libros, revistas, periódicos, carteles o etiquetas. Utilización progresivamente ajustada de la información que proporcionan.

Interés y atención en la escucha de narraciones, explicaciones, instrucciones o descripciones leídas por otras personas.

Iniciación en el uso de la escritura para cumplir finalidades reales en contextos comunicativos. Interés y disposición para el uso de algunas convenciones del sistema de la lengua escrita como linealidad, orientación y organización del espacio, y gusto por la producción mensajes con trazos cada vez más precisos y legibles.

3. Acercamiento a la literatura:

Escucha y comprensión, como fuente de placer y aprendizaje, de cuentos, relatos, leyendas, poesías, rimas o adivinanzas tanto tradicionales como contemporáneas.

Recitado de algunos textos de carácter poético, de tradición cultural o de autor, disfrutando de las sensaciones que el ritmo, la rima, y la belleza de las palabras producen.

Dramatización de textos literarios, y disfrute e interés por expresarse con ayuda de recursos extralingüísticos. Partici-

pación creativa en juegos lingüísticos para divertirse y para aprender.

Interés por compartir interpretaciones, sensaciones y emociones provocadas por las producciones literarias.

Valoración y uso de la biblioteca como recurso informativo de entretenimiento y disfrute y como espacio para compartir recursos y vivencias con actitud de respeto y cuidado.

Bloque 2. Lenguaje audiovisual y tecnologías de la información y la comunicación

Iniciación en el uso de diversos instrumentos tecnológicos como ordenador, cámara o reproductores de sonido o imagen, elementos de comunicación y de expresión.

Distinción progresiva entre la realidad y la representación audiovisual.

Acercamiento a producciones audiovisuales como películas, dibujos animados o videojuegos. Valoración crítica de sus contenidos y de su estética.

Toma progresiva de conciencia sobre la necesidad del uso moderado de los medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

Bloque 3. Lenguajes artísticos: corporal, musical y plástico

Descubrimiento y experimentación de gestos y movimientos como recursos corporales para la expresión y la comunicación de necesidades, sentimientos y emociones.

Utilización, con intención comunicativa y expresiva, de las posibilidades motrices del propio cuerpo con relación al espacio y al tiempo. Respeto y valoración de las diferencias y del modo de expresarse.

Representación espontánea de personajes, hechos y situaciones en juegos simbólicos, individuales y compartidos.

Participación en actividades de dramatización, danzas, juego simbólico y otros juegos de expresión corporal, alejándose de estereotipos sexistas.

Exploración de las posibilidades sonoras de la voz, del propio cuerpo, de objetos cotidianos y de instrumentos musicales. Utilización de los sonidos hallados para la interpretación y la creación musical.

Reconocimiento de sonidos del entorno natural y social, y discriminación de sus rasgos distintivos y de algunos contrastes básicos (largo-corto, fuerte-suave, agudo-grave).

Audición atenta de obras musicales. Participación activa y disfrute en la interpretación de canciones, juegos musicales y danzas, prestando especial atención a las pertenecientes a nuestra tradición cultural.

Exploración y manipulación de elementos presentes en el entorno para potenciar la imaginación y enriquecer las actividades creativas.

Experimentación y descubrimiento de algunos elementos que configuran el lenguaje plástico (línea, forma, color, textura, espacio).

Expresión y comunicación de necesidades, hechos, sentimientos y emociones, vivencias, o fantasías a través del dibujo y de producciones plásticas realizadas con distintos materiales y técnicas.

Interpretación de diferentes tipos de obras plásticas presentes en el entorno, manifestando y compartiendo a través de diversos lenguajes las sensaciones y emociones que producen.

Criterios de evaluación

1. Utilizar la lengua oral, del modo más conveniente para una comunicación positiva con sus iguales y con las personas adultas, según las intenciones comunicativas, y comprender mensajes orales diversos, mostrando una actitud de escucha atenta y respetuosa. Mediante este criterio se evalúa el desarrollo de la capacidad para expresarse y comunicarse oralmente, con progresiva claridad y corrección, para llevar a cabo diversas intenciones comunicativas (pedir ayuda, informar de algún hecho, dar sencillas instrucciones, participar en conversaciones de grupo). Se valorará el interés y el gusto por la utilización de la lengua oral para regular la propia conducta, para relatar vivencias, razonar, resolver situaciones conflictivas, comunicar sus estados anímicos y compartirlos con las otras personas. Igualmente este criterio se refiere a la capacidad para escuchar y comprender mensajes, relatos, producciones literarias, descripciones, explicaciones e informaciones que les permitan participar en la vida del aula.

Mediante este criterio se evalúa el desarrollo de la capacidad para utilizar la lengua oral extranjera en intercambios comunicativos dentro del aula, así como para comprender las intenciones y los mensajes en dicho contexto, mostrando una actitud de interés y disfrute hacia su participación.

El respeto a las otras personas se ha de manifestar en el interés y la atención hacia lo que dicen y en el uso de las convenciones sociales (guardar el turno de palabra, escuchar, mirar a quién está hablando, mantener el tema), así como en la aceptación y el respeto ante las diferencias.

2. Mostrar interés por los textos escritos presentes en el aula y en el entorno próximo, iniciándose en su uso, en la comprensión de sus finalidades y en el conocimiento de algunas características del código escrito. Interesarse y participar en las situaciones de lectura y escritura que se producen en el aula. Con este criterio se evalúa si los niños y las niñas valoran y se interesan por la lengua escrita, y se inician en la utilización funcional de la lectura y la escritura como medios de comunicación, de expresión de necesidades, sentimientos y emociones, de información y de disfrute. Tal interés se mostrará en la atención y curiosidad por los actos de lectura y de escritura que se realizan en el aula. Se observará el uso adecuado del material escrito (libros, periódicos, cartas, etiquetas, publicidad, etcétera). Se valorará el interés por explorar los mecanismos básicos del código escrito, así como el conocimiento de algunas características y convenciones de la lengua escrita, conocimientos que se consolidarán en la Educación Primaria.

3. Expresarse y comunicarse utilizando medios, materiales y técnicas propios de los diferentes lenguajes artísticos y audiovisuales, mostrando interés por explorar sus posibilidades, por disfrutar con sus producciones y por compartir con las otras personas las experiencias estéticas y comunicativas. Con este criterio se evalúa el desarrollo de las habilidades expresivas por medio de diferentes materiales, instrumentos y técnicas propios de los lenguajes musical, audiovisual, plástico y corporal.

Se observará el gusto por experimentar y explorar las posibilidades expresivas del gesto, los movimientos, la voz y también, el color, la textura, la imagen o los sonidos.

Se valorará el desarrollo de la sensibilidad estética y de actitudes positivas hacia las producciones artísticas en distintos medios, junto con el interés por compartir las experiencias estéticas.

Orientaciones metodológicas

La Educación Infantil constituye la primera etapa del sistema educativo y su finalidad es el desarrollo físico, emocio-

nal, intelectual, afectivo, social y moral de los niños y las niñas. Este desarrollo no es fruto de una simple expansión automática de potencialidades sino que se produce, básicamente, como resultado del aprendizaje que tiene lugar a través de la continua interacción con el medio y que le va a permitir recorrer el largo camino que conduce a la vivencia independiente y autónoma de la propia identidad individual y social.

La acción educativa debe tener en cuenta las características y necesidades de las niñas y los niños. La propuesta curricular parte de un concepto del niño y de la niña como personas activas, que construye sus esquemas de conocimiento a través de múltiples y variadas experiencias. El desarrollo de esta actividad mental, se favorecerá con propuestas didácticas que, tomando en consideración lo que los niños y las niñas conocen y piensan con respecto a cualquier aspecto de la realidad, sean capaces de conectar con sus intereses y necesidades, con su peculiar forma de ver el mundo, les planteen un cierto desafío y les propongan, de forma atractiva, una finalidad y utilidad clara para los nuevos aprendizajes.

La planificación de la acción educativa corresponde al centro educativo y al profesorado en función de la caracterización de cada uno de los elementos curriculares y de la peculiar forma de concretarlos en un determinado contexto. Conviene resaltar algunas orientaciones metodológicas que deberían guiar y dirigir los procesos de aprendizaje de forma que organicen adecuadamente las actividades e interacciones, propiciando experiencias y proporcionando espacios, materiales y ambientes que constituyan un medio óptimo para estimular el desarrollo del niño o la niña.

Clima de bienestar

Para posibilitar el desarrollo armónico e integral de los niños y las niñas, es imprescindible lograr un clima de bienestar, igualdad y confianza que marque la vida cotidiana del aula y en el que se cuide la satisfacción de sus necesidades físicas, emocionales, afectivas, de seguridad o de relación, procurando su salud física, emocional y mental.

El papel de las personas adultas para lograr un clima de bienestar adecuado supone entre otras cosas:

a) Crear espacios y tiempos para la “humanización” (para la creación, la alegría, la bondad, las relaciones, etcétera).

b) Garantizar la atención individualizada en la que se facilita la interacción entre iguales, la comunicación, el juego y las experiencias de interrelación con el medio.

c) Posibilitar que se sea un ser único y diferente. Defender la identidad propia y respetar las de las demás personas.

d) Mantener una alta expectativa en las posibilidades, una actitud de escucha, de atención a las demandas, previsión de necesidades y empatía ofreciendo ayuda ajustada, valorando positivamente las interacciones, organizando la vida del grupo desde la flexibilidad y la consistencia en la aplicación de unas normas comprensibles y oportunas. Así, los niños y niñas podrán superar desafíos, perseverar y desenvolverse dentro de la tolerancia a la frustración.

e) Ofrecer posibilidades de acción y experiencias inmediatas, adecuadas a su edad y su curiosidad en las que se favorezca la observación y exploración multisensorial de la que surgirá la reflexión, el diálogo y en las que el error será considerado como parte del proceso de aprendizaje.

f) Establecer con la educadora o educador relaciones personales equilibradas, convirtiéndose en una figura que les transmita seguridad y afectividad.

g) Darles la oportunidad de desarrollar sentimientos de pertenencia y vinculación, de corresponsabilidad, de cooperación, solidaridad, ayuda y respeto mutuo.

En un entorno de estas características las niñas y los niños serán capaces de afrontar retos y entrenar habilidades para aplicar lo aprendido en la vida cotidiana y sentir como estimulantes los cambios que suponen las situaciones nuevas dentro del grupo social al que pertenece.

Organización del ambiente de aprendizaje

Para propiciar un ambiente de aprendizaje óptimo resulta fundamental contar con un entorno físico, social y emocional rico en estímulos, oportunidades y posibilidades, que plantee interrogantes a la vez que provea los apoyos o las claves necesarias para darles respuesta.

El ambiente (espacios, materiales y tiempos), como agente educativo de primer orden, puede promover, facilitar o inhibir determinadas conductas y actividades, así como condicionar el tipo de relaciones e intercambios personales.

La organización de los contextos en los que se desenvuelve la vida de las niñas y los niños incide de manera directa en la construcción que hacen de su conocimiento y favorece el desarrollo de la autonomía e interiorización de normas y actitudes.

En la estructuración de este ambiente adquiere gran importancia el material, tanto por su cantidad y diversidad como por sus características. Su selección, por tanto, ha de ser cuidada ya que su oferta supone un indicador claro del tipo de actividad que se plantea. Será un recurso que elegiremos en función de los objetivos que nos hemos propuesto, nunca un fin en sí mismo. El uso de materiales que estimulen la creatividad y la actividad física y mental de la niña o del niño, facilitarán el establecimiento de múltiples conexiones desde la oportunidad, mediante el aprovechamiento didáctico de la sorpresa y la variedad.

Se iniciará al uso del ordenador como un recurso más dentro del aula para facilitar y potenciar los aprendizajes en el segundo ciclo de Educación Infantil poniendo especial cuidado en favorecer la interacción sin olvidar, asimismo, la iniciativa personal.

Los tiempos que se establecen en la Escuela Infantil van desde los marcados por las necesidades biológicas de los niños y las niñas hasta los determinados por las necesidades sociales. En su organización debe tenerse en cuenta la flexibilidad para adecuarse a los ritmos de actividad y descanso personales, alternando períodos estables, rutinas, que les proporcionan seguridad y les permiten anticipar lo que va a ocurrir después, con otros que favorezcan situaciones nuevas y estimulantes que despierten su curiosidad y una actitud de descubrimiento permanente. Esta flexibilidad no excluye el uso de una secuencia temporal ordenada que permite, mediante el desarrollo de rutinas, la creación de hábitos.

Un diseño adecuado de los espacios, materiales y tiempos ha de reunir los siguientes criterios:

a) Facilitar la acción y la búsqueda.

b) Permitir la experimentación y la expresión.

c) Invitar al juego y a la recreación.

d) Favorecer el contacto y la comunicación entre los miembros de la comunidad.

e) Activar los procesos de aprendizaje.

f) Potenciar la autonomía. Responsabilizar a niños y a niñas de tareas concretas de la vida cotidiana.

g) Cubrir las necesidades individuales a la vez que las del grupo.

h) Propiciar seguridad y bienestar.

Los niños y las niñas se relacionan mejor y aprenden más en un ambiente estimulante y ordenado, en el que se ofrecen distintas posibilidades de acción. Cada lugar dentro del aula, sin caer en la rigidez, debe tener una finalidad de uso que evite el aislamiento, la aglomeración y las interrupciones. Además se podrán utilizar espacios alternativos en el centro y fuera de él, mediante visitas o salidas didácticas.

Se establecerán diferentes tipos de agrupamientos en función de las actividades y de las intenciones educativas, permitiendo la realización de actividades individuales que requieran una cierta concentración con las tareas en pequeños y gran grupo para compartir y relacionarse con las otras personas.

En definitiva, ha de ser un ambiente agradable, estimulante y equilibrado, que les permita sentir comodidad y seguridad, que garantice la flexibilidad y la diversidad.

Enfoque globalizador

Cada niño o niña es un ser único, en el que se engloban todas sus capacidades sin separación y profundamente imbricadas, y al que hay que contemplar y apoyar de forma integral, en todo su ser. En la infancia, las percepción de situaciones y experiencias globales, no parciales, del mundo que rodea a las niñas y los niños, y la construcción del conocimiento de la realidad constituye un proceso activo por medio del cual interpretan parcelas de la misma, establecen relaciones y atribuyen significados, dando sentido y relacionando los nuevos aprendizajes con los conocimientos y las experiencias previamente adquiridos.

Abordar la intervención educativa en Educación infantil desde una perspectiva globalizadora supone proponer secuencias de aprendizaje de manera significativa, que tengan sentido para los niños y las niñas, que respondan a sus intereses y necesidades, que conecten con su realidad, que relacionen contenidos de diferentes tipos y áreas de manera natural, no estableciendo relaciones artificiosas y con una perspectiva acumulativa del aprendizaje.

Entre las propuestas metodológicas más adecuadas y que mejor pueden responder a las necesidades globales de esta etapa están:

- a) Situaciones de la vida cotidiana.
- b) Actividades lúdicas.
- c) Pequeños Proyectos.
- d) Talleres.
- e) Rincones.

En la escuela infantil se desarrollan muchas actividades que permiten establecer relaciones entre las cosas que se aprenden y construir así el conocimiento del mundo que les rodea. La planificación docente combinará los tiempos de rutinas con tiempos en los que resulte conveniente plantear actividades específicas que alternen con las propuestas habitualmente globalizadoras evitando la artificialidad intentando globalizarlo absolutamente todo.

El juego

El juego es la forma de estar habitual de niños y niñas, convirtiéndose en una conducta espontánea, que interviene de forma decisiva en la forma que tienen de conocer y aprender. Mientras juegan, ven satisfechas sus necesidades de acción, manipulación de objetos e interacción con otras personas. El

juego es, por tanto, un principio pedagógico clave por su enorme potencial como estimulante del proceso de desarrollo y aprendizaje, que evoluciona conjuntamente en estas primeras edades. En él se conjuga el placer por hacer y la motivación por aprender.

Tener un espacio de juego y encuentro adecuado a las diferentes edades y posibilitar el uso común de juguetes y materiales alejándose de estereotipos de género, organizando juegos y actividades lúdicas no sexistas ni discriminatorias, favorece el desarrollo integral de niños y niñas al estar estrechamente vinculado a sus cuatro dimensiones básicas: psicomotriz, intelectual, social y afectivo-emocional.

El juego y la acción espontánea permiten su crecimiento integral sirviendo como terapia natural que devuelve a niños y niñas el bienestar emocional que hayan podido perder, permitiéndoles elaborar sus fantasías y resolver sus conflictos, angustias y frustraciones.

Es una forma de adaptarse al mundo, en él se reproduce el entorno social y paulatinamente interioriza la estructura social de su entorno. Todo lo que se desarrolla en el juego puede ser modificado, cambiado o negociado, al ser el proceso, y no exclusivamente el resultado, el aspecto que toma una mayor relevancia en el desarrollo de esta actividad de la infancia.

El juego incide en el proceso de adquisición de la identidad al ayudar a resolver situaciones que producen conflicto, frustración y angustia, permitiendo a las niñas y a los niños conocer y medir sus propias aptitudes y capacidades.

Las personas adultas aparecen en este factor del desarrollo como guía y acompañante: observando, facilitando, participando, sugiriendo, etcétera, dejando en manos de sus auténticos protagonistas la iniciativa respecto al juego. De esta manera, estimulará la creatividad contrarrestando estereotipos y convencionalidades.

Es un instrumento privilegiado para el desarrollo, imprescindible en nuestras aulas tanto en su empleo como base metodológica educativa, como dando cabida en la organización de tiempos, espacios y actividades a la posibilidad de desarrollar un juego autogestionado, espontáneo y placentero.

La cooperación con las familias

Más allá de la cooperación estrecha de los centros de Educación infantil con las madres, padres o personas que ejerzan la tutoría legal y con el objeto de respetar su responsabilidad fundamental, establecida en la propia Ley Orgánica de Educación, está la consideración de las niñas y los niños como seres globales con sus vínculos, afectos y relaciones, y con esquemas de aprendizaje, pautas y hábitos pertenecientes a su entorno familiar, cultural y social. El contacto auténtico y real entre la escuela y la familia ofrece a las niñas y a los niños una imagen de acercamiento y relación entre las personas que se ocupan de su cuidado, otorgando carácter de confianza, familiaridad y seguridad al ámbito escolar. El conjunto de experiencias favorecedoras del desarrollo planteadas desde la escuela, no sustituyen a las vividas en la familia, sino que las apoyan y complementan. Por consiguiente, tanto la familia como el centro educativo comparten los objetivos de acompañar, guiar y estimular el desarrollo infantil a través de diferentes experiencias educativas que favorecen el que este desarrollo se realice de forma integral.

La presencia de las distintas realidades familiares ha de ser conocida por el personal educativo para la comprensión de cada niña y de cada niño creando un clima donde se sienta aceptada, acogida y reconocida individualmente. La inclusión de las diversas culturas familiares en la vida de la escuela contribuirá al enriquecimiento del grupo en condiciones de igual-

dad sin exclusiones. Todo ello, posibilita una comunicación fluida que facilitará la necesaria cooperación con las familias.

Habitualmente en los centros se impulsan diversas estrategias y se utilizan variados instrumentos para la información, el conocimiento y la relación con las familias. Este esfuerzo sólo tendrá sentido si, desde la sensibilidad en la relación, se procura:

a) Hacer visible la cultura y la manera de hacer del centro y de las educadoras y educadores explicando razones que los sustentan, buscando la necesaria permeabilidad a los planteamientos y necesidades familiares.

b) Mantener una escucha comprensiva hacia las familias en un clima de respeto, valoración y confianza.

c) Promover espacios de intercambio en el que las influencias sean recíprocas, y cuyo centro de atención sean los niños y las niñas.

d) Arbitrar las medidas organizativas oportunas para que las familias participen y tomen decisiones de la vida de la escuela.

e) Informar de los progresos de la niña o niño de manera positiva, buscando el consenso y aunando criterios para la actuación.

Solamente desde la aceptación del niño y la niña, que pasa necesariamente por la comprensión de su entorno de relación y afecto más cercano, y desde la interacción serena y confiada con las familias a través de una buena comunicación y coordinación con las mismas, lograremos una Escuela infantil de calidad.

La vida cotidiana

Desde que los niños y las niñas entran en la escuela y se despiden de sus familias hasta que vuelven a reencontrarse con ellas, las personas adultas que trabajan en el centro tiene que planificar su intervención para favorecer su desarrollo y aprendizaje en un contexto seguro, grato y satisfactorio.

A diferencia de otras etapas educativas, en Educación Infantil el tiempo de aprender, el tiempo de jugar y el tiempo de vivir no están separados, niños y niñas crecen y aprenden en todo momento gracias a una cuidada planificación y organización del medio educativo, a la acción de las personas que le rodean y a las experiencias que tiene a lo largo de la jornada escolar.

La vida cotidiana, considerada como conjunto de vivencias, experiencias y sensaciones, proporciona un escenario para la vida de un grupo social organizado, permitiendo construir la historia común de ese grupo así como la satisfacción de las necesidades individuales de cada niño y niña.

En el centro hay toda una serie de actuaciones durante la jornada que se realizan de manera habitual, lo que no significa hacerlo de forma aburrida o rígida, que ayudan a la satisfacción de sus necesidades básicas, a la estructuración temporal de sus vivencias y a establecer una buena relación con los objetos y las personas.

Entre esta serie de actuaciones, especial atención merecen para su planificación, las siguientes:

a) Los momentos de acogida y de reencuentro. La entrada de los niños y niñas a la escuela, el reencuentro con su grupo de iguales, con las personas adultas de referencia, con sus familias constituyen tanto al inicio de su escolaridad como a lo largo de todo el curso, momentos de enorme importancia para el establecimiento de relaciones positivas con su entorno

físico y social y para la toma de conciencia tanto de que es un ser único y especial como de su pertenencia a un grupo.

b) Los momentos de ordenación y recogida. Se trata de situaciones caracterizadas por un alto grado de interacción y que posibilitan una progresiva autonomía de los niños y las niñas respecto de las personas adultas.

c) Las situaciones vinculadas con la satisfacción de las necesidades básicas de alimentación, higiene, descanso, son situaciones privilegiadas en las que se establecen relaciones afectivas entre las niñas y los niños y las personas adultas, siendo por lo tanto un contexto idóneo para el desarrollo de la comunicación, de la motricidad, de los sentidos y de la afectividad.

A través de las vivencias de situaciones habituales los niños y las niñas tienen ocasiones de satisfacer de forma equilibrada sus necesidades vitales, de establecer relaciones óptimas con su entorno físico y social, promoviendo su participación activa y unificando sus experiencias anteriores con la posibilidad de nuevas acciones en un entorno afectivamente seguro y con unos límites al alcance de sus posibilidades.

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y
PORTAVOZ DEL GOBIERNO:

INSTITUTO ASTURIANO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 'ADOLFO POSADA'

RESOLUCIÓN de 11 de agosto de 2008, de la Dirección del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada", por la que se aprueba la lista de personas admitidas y excluidas, la designación del Tribunal Calificador y el comienzo de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Fisioterapeuta (Hospital Monte Naranco), en turno libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido (BOPA de 22 de diciembre de 2006).

De conformidad con el art. 24 del Reglamento aprobado por Decreto 68/1989, de 4 de mayo, y las bases de la convocatoria, y en uso de la delegación conferida por Resolución de la Ilma. Sra. Consejera de Administraciones Públicas y Portavoz del Gobierno de 4 de septiembre de 2007 (BOPA de 13 de septiembre de 2007),

R E S U E L V O

Primero.—Aprobar la lista certificada de personas admitidas y excluidas al Concurso oposición convocado para la provisión de una plaza de Fisioterapeuta (Hospital Monte Naranco), en turno libre y en régimen de contratación laboral por tiempo indefinido.

La relación de personas excluidas junto con el defecto motivador de la exclusión se publica como anexo a esta resolución, mientras que la relación completa de aspirantes se halla expuesta en el tablón de anuncios del Instituto Asturiano de Administración Pública "Adolfo Posada" c/ Julián Clavería, 11, de Oviedo, y en el Servicio de Atención Ciudadana (Edificio Administrativo, c/ Coronel Aranda, 2, planta plaza, de Oviedo) teléfono 012 y 985279100 para fuera de Asturias, y en la página web de este Instituto: <http://www.asturias.es>

Segundo.—Abrir un plazo de diez días hábiles para que las personas interesadas puedan señalar posibles errores en la lista que se publica y para que, en su caso, las excluidas por defecto susceptible de subsanación puedan instar la misma. Transcurrido dicho plazo sin hacerlo decaerán de su derecho y quedará elevada a definitiva la referida lista, haciéndose pú-